

**PROGRAMA DE EXAMEN PARA el concurso unificado de: JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR DEL ESPINILLO, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR DE FUERTE ESPERANZA Y JUEZ DE PAZ SUPLENTE DE LAGUNA LIMPIA.**

**EXAMEN TEORICO**

**UNIDAD I**

La justicia de Paz y Faltas (Art. 159 de la C.P.). Deberes del Juez –Ley Orgánica del Poder Judicial-. Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (Ley 2171-A). Reglamento Interno del Poder Judicial. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad. Naturaleza y esencia de la Justicia de Paz. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos: Mediación, Conciliación y Arbitraje (concepto, características y diferencias). Ética Judicial y perfil del Juez (algunas consideraciones sobre las idoneidades y responsabilidad del Juez). Nociones generales sobre organización y gestión judicial, cambio de paradigmas para mayor eficacia y eficiencia en el servicio de justicia.

**UNIDAD II**

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Acordadas N° 1112 y 1318. Resolución del STJ N° 1821 de fecha 03/10/17. Modo de dirimir las cuestiones de competencia. Jurisdicción voluntaria: Amigables Compondores y árbitros de equidad. Ley de Mediación N° 1601-M. Certificación de Firmas y Fotocopias. Reglamento de Certificación de Firmas y Fotocopias (su aplicación en la práctica). Libro de Certificaciones y de Exentos. Tasa de Justicia Ley 840-F. Reglamento General de Tasas Judiciales aprobado por Resolución N° 899/13. Art. 23 del Código Tributario del Chaco. Viaje de Menores al Exterior y dentro del país: disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones y C.N.R.T. Disposición Migratoria N° 3328/15 y su relación con el Art. 12 inc. d) de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz N° 2171-A. Requisitos. Certificación de documentos. Legalización posterior. LISTA DE INTERPRETES TRADUCTORES: Art. 13 inc. m) Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas.

**UNIDAD III**

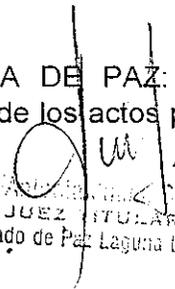
Derecho de Faltas en la Legislación Argentina: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de la falta. Diferencia entre Faltas y Delitos –Teorías-. Principios y Garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional (Arts. 18 y 19) y en la Constitución Provincial (Art. 14 y 15). Art. 1, 3 y 4 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco –Ley 965-N. INTERPRETE O TRADUCTOR INDIGENA: ART. 132 BIS Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco –Ley 965-N. Disposiciones Generales contenidas en el Código de Faltas –Ley N° 850-P (Arts. 1 al 17 inclusive). Ley de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco N° 2011-J (Arts. 2, 5, 6, 44, 51, 52, 118, 119, 120, 122, 123, 126 y 128). Resolución del STJCH N° 884 del 29/05/13.

JUSTICIA DE PAZ: Informaciones Sumarias. Concepto. Artículo 12 inc. b) ap. 3 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas –Ley N° 2171-A-. Acordada N° 1.276/71. Recusación y Excusación (Titulo III, Capitulo III L.O.J.P.F.)

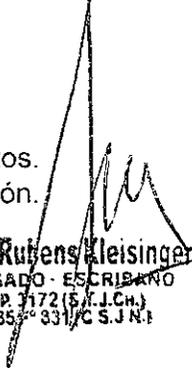
Competencia de Familia. Alimentos provisionales. Régimen de visitas provisorio. Medidas urgentes para la protección de menores que se encuentran en estado de peligro, abandono material o moral. Medidas cautelares urgentes respecto de personas con graves alteraciones mentales. Medidas cautelares urgentes referidas a violencia de género.

**UNIDAD IV**

JUSTICIA DE PAZ: Actos procesales: concepto, naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los actos procesales: habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción.

  
Dra. Alejandra Andrea Lenoy  
JUEZ TITULAR  
Juzgado de Paz Laguna Blanca

ALEJANDRA ANDREA LENOY  
JUEZA  
CAMARA MULTIFUERA

  
Sergio Rubens Kleisinger  
ABOGADO - ESCRIBANO  
M.P. 3172 (S.J.Ch.)  
T° 855° 331/C.S.J.N.

Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y vistas. Notificaciones. Clases. Actas. Audiencias. Incidentes. Nulidades procesales: supuestos de declaración. Vías para plantearlas.

JUSTICIA DE FALTAS: Sanciones: clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Cumplimientos de Arrestos. Tipos de Arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de las multas. Destino de los fondos. Ejecución condicional de la condena. Reincidencia. La acción. Extinción de la acción. Extinción de la Sanción. Ley de Mediación Penal 1181-N.

#### UNIDAD V

JUSTICIA DE PAZ: Proceso sumarísimo. Trámites esenciales. Procedimiento oral y actuado. Audiencia de conciliación. Carta Poder Art. 30 inc. b) Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas). Sanciones por su incomparecencia. Demanda: requisitos de admisibilidad. Transformación y ampliación. Traslado de la demanda. Formas. Efectos. Citación por edictos. Excepciones y defensas previas: concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. Reconvencción. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. Rebeldía. Montos de competencia. Resolución N° 1821/17 del STJCH.

FALTAS EN PARTICULAR: Faltas contra la Autoridad: (Arts. 41, 42, 43, 44, 45, 46 del Código de Faltas –Ley 850-P). Faltas contra la Tranquilidad y el Orden Público (Art. 60 inc. a), b), c), d), e), i), j), k), l). Patotas.

#### UNIDAD VI

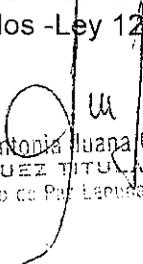
JUSTICIA DE PAZ: Juicio Sumario. Lineamientos generales. Desalojo. Competencia de los juzgados de Paz. Procedimiento. Régimen de Locaciones Urbanas (Ley Provincial N° 281-C). Supuestos en que el Juicio de Desalojo tramita por proceso de estructura Monitoria (art. 475 CPCC)

FALTAS EN PARTICULAR: Faltas contra la moralidad y las Buenas Costumbres (Art. 65 del Código de Faltas –Ley 850-P). Malos tratos (Art. 68 del Código de Faltas –Ley 850-P). Nociones sobre el Protocolo de Actuación Policial ante situaciones de violencia contra las mujeres), Ley Provincial N° 1826-J. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley N° 26.485/09. Ley Provincial Protección Integral a las Mujeres N° 1886-M y sus modificatorias. Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley 2086-C. Permanencia de menores en establecimientos bailables. Permanencia de menores en bar, confitería, Pub o similar. Permanencia de Menores en establecimientos Bailables. Permanencia de Menores en Bar, Confiterías, Pub. Acceso de menores a locales de juegos (Arts. 75, 76 y 77 del Código de Faltas –Ley 850-P). Ebriedad (Arts. 78, 79 y 80 del Código de Faltas –Ley 850-P). Venta de bebidas alcohólicas a Menores (Arts. 81 y 82 del Código de Faltas –Ley 850-P). Conducción en Estado de Ebriedad (Art. 83 del Código de Faltas –Ley 850-P)

#### UNIDAD VII

JUSTICIA DE PAZ: Prueba. Concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazo para su producción. Prueba documental. Imputación. Redargución de falsedad. Absolución de posiciones. Testimonial. Pericial. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Efectos.

JUSTICIA DE FALTAS: Allanamientos. Art. 147 del Código de Faltas –Ley 850-P. Arts. 210, 211 y 214 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco –Ley 965-N-. Efectos Secuestrados –Ley 1238-A.

  
Dra. Antonia Juana Cuadra  
JUEZ TITULAR  
Juzgado de Paz Leona Plaza

  
ALEJANDRA ANDREA GENOVESE  
JUEZA  
CAMARA MULTIFUEROS

  
Sergio Rubens Kleisinger  
ABOGADO - ESCRIBANO  
N.º 3172 (S.T.J.CH.)  
T.º 55 P.º 831 (C.S.J.N.)

## UNIDAD VIII

**JUSTICIA DE PAZ:** Juicio Sucesorio: competencia del Juzgado de Paz. Art. 12 inc. b) ap. 1 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (Ley 2171-A). Montos de competencia. Resolución N° 1821/17 del STJCH. Requisitos de iniciación. Sucesión Ab Intestato. Legitimación. Derecho de representación. Declaratoria de Herederos. Efectos. Fallecimiento de herederos. Sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación de testamento. Administración. Designación del Administrador. Facultades. Rendición de Cuentas. Sustitución y remoción. Inventario y Avalúo. Partición y adjudicación. Partidor. Presentación de cuenta particionaria. Regulación de Honorarios (Arts. 5, 14 y 16 Ley 288-C)

**FALTAS EN PARTICULAR:** Ley de animales sueltos, Ley N° 2765-J. Arrojamientos de cosas (Art. 90 y 91 del Código de Faltas -Ley 850-P) Preservación y protección del medio Ambiente (Art. 101, 102, 103, 105 y 106 del Código de Faltas -Ley 850-P). Régimen de sanciones para la actividad Forestal -Ley N°2079-R-. Fauna Silvestre (Art... 109 y 110 del Código de Faltas -Ley 850-P). Intromisión Indebida (Art. 126 del Código de Faltas -Ley 850-P), Invasión de Ganado (Art. 128 del Código de Faltas -Ley 850-P)

## UNIDAD IX

**JUSTICIA DE PAZ:** Resoluciones judiciales. Clasificación. Recursos: Clasificación. Requisitos comunes. Apelación. Resoluciones que lo admiten. Plazos. Aclaratoria. Motivos de procedencia. Plazos. Reposición. Resoluciones que lo admiten. Plazos y formas de interposición y de otorgamiento. Revocatoria In Extremis. Recurso de Queja. Tramite. Facultad de los Juzgados de Paz para resolver planteos de Inconstitucionalidad de una Norma.

**JUSTICIA DE FALTAS:** Procedimiento: Citación de Comparendo. Notificaciones. Negativa de la notificación. Detención Preventiva. Concepto. Casos en que procede. Terminos. Formación del Expediente. Secuestro. Allanamiento. Recaudos para su diligenciamiento. El Juicio. La defensa. Querellante Particular. La prueba. Sentencia. Regulación de Honorarios (Art. 14 Ley 288-C). Recurso de Apelación. Sentencia de Segunda Instancia.

## UNIDAD X

**JUSTICIA DE PAZ:** Juicio Ejecutivo. Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencia de conciliación en la Justicia de Paz (Art. 35 inc. a) de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas -Ley 2171-A. Prepara vía Ejecutiva. Despacho Monitorio. Excepciones. Oportunidad de interposición. Apelación. Cumplimiento de la sentencia.

**JUSTICIA DE FALTAS:** Normas para el Juego de Azar -Ley N°1155-C-. Prohibición Juegos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos -Ley 1043-C. Allanamientos. (Arts. 211, 212, 213, 214 y 215 Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco -Ley N°965-N-). Ley Provincial de Transito N° 949-T de adhesión a ley Nacional N° 24.449. Ley Provincial N° 1875-J. Competencia.

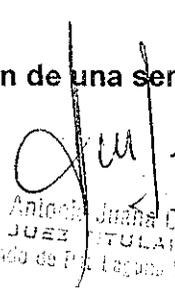
## EXAMEN PRACTICO

### CIVIL Y COMERCIAL:

- 1.-Acta y/o Resolución de Homologación de Amigable Compondor o Arbitro de Equidad.
- 2.-Resolucion de una Información Sumaria.-
- 3-Sentencia Monitoria

### FALTAS:

- 1.-Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso del Código de Faltas.

  
Dra. Antonia Juana Guader  
JUEZ TITULAR  
Municipio de Pcia. Laguna Blanca

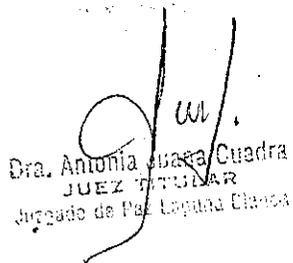
  
ALEJANDRA ANDREA GENOVESI  
JUEZA  
CAMARA MULTIFUROS

  
Sergio Rubens Kleistager  
ABOGADO ESCRIBANO  
M.B. 3172 (S.T.JCH.)  
T. 85 P. 831 (C.S.J.M.)

2.-Redacción de una Resolución de Extinción de la Acción o de la Sanción del Código de Faltas.

3.-Redacción de una Medida Preventiva en un caso de Malos Tratos del Código de Faltas.

Toda la Legislación Provincial mencionada precedentemente, posee la enumeración contenida en el Digesto Jurídico vigente.

  
Dra. Antonia Cuadra  
JUEZ TITULAR  
Juzgado de Paz Laguna Blanca

  
ALEJANDRA ANDREA GENOVESE  
JUEZA  
CAMARA MULTIFUEROS

  
Sergio Rubens Kleisinger  
ABOGADO - ESCRIBANO  
M.P. 3172 (S.T.J.C.H.)  
T° 85 F° 831 (C.S.J.N.)